

**RESOLUCION No.035 DE 2021**  
**(04 de Febrero)**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o.de la Resolución 056 DE 2020, en lo pertinente a las funciones, requisitos y competencias laborales de los cargos que conforman la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, del área funcional contraloría auxiliar, descripción de las funciones esenciales numerales 12 y 14.

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en cumplimiento de la Ley 2080 de 2021, Decreto 403 de 2020, Código General del Proceso 1564 de 2012, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1066 de 2006, Ley 610 de 2000, Ordenanza 005 de 23 de junio de 2011, Resolución 178 de 23 de junio de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 42 de 1993 y conforme la Ordenanza 005 de 23 de junio de 2011.

Que mediante Resolución 056 DE 2020, se compiló entre otras la resolución, 221 de 2013, se modificaron las Resoluciones 178 de 2011 y la 073 de 2013 “Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Tolima”.

Que de acuerdo con lo contemplado en el decreto 403 de 2020, se estableció y reglamentó la segunda instancia para ciertos tipos de actuaciones en jurisdicción coactiva, al igual que la ley 2080 de 2021, establece y regula la segunda instancia en los procesos sancionatorios.

Lo que hace necesario modificar el artículo segundo (2) en sus numerales doce (12) y catorce (14) de la Resolución 056 DE 2020, en lo pertinente a las funciones, requisitos y competencias laborales de los cargos que conforman la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, del área funcional Contraloría Auxiliar, descripción de las funciones esenciales numerales que indican:

12. Iniciar e instruir el proceso sancionatorio cuando haya lugar a ello, y proyectar la respectiva resolución

14. Efectuar trámites de la etapa de jurisdicción coactiva cuyo conocimiento sea del Contralor Departamental, para hacer efectivos los alcances líquidos deducidos de la 13 responsabilidad de los funcionarios.

**Por tal motivo el numeral doce (12) quedará:**

**12.** Iniciar y llevar a su culminación los procesos administrativos sancionatorios que sean de única instancia y en los que sean de doble instancia surtir la primera instancia.

**El numeral 14. Quedará así:**

**14.** Iniciar y llevar a su fin los procesos de cobro coactivo en favor de la entidad, en única instancia y en los que sean de doble instancia surtir la primera instancia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar El artículo segundo (2) numeral doce (12) de la Resolución 056 DE 2020, en lo pertinente a las funciones, requisitos y competencias laborales de los cargos que conforman la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, del área funcional Contraloría Auxiliar, descripción de las funciones esenciales y este quedará así:

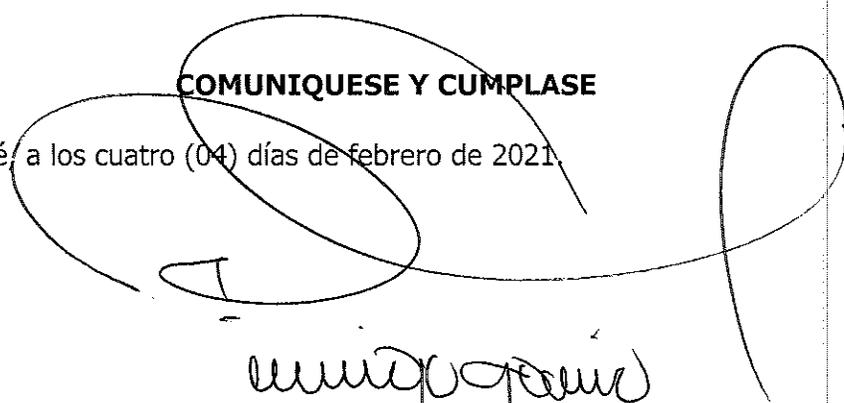
**12.** Iniciar y llevar a su culminación los procesos administrativos sancionatorios que sean de única instancia y en los que sean de doble instancia surtir la primera instancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar El artículo segundo (2) numeral catorce (14) de la Resolución 056 DE 2020, en lo pertinente a las funciones, requisitos y competencias laborales de los cargos que conforman la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, del área funcional Contraloría Auxiliar, descripción de las funciones esenciales quedará así:

**14.** Iniciar y llevar a su fin los procesos de cobro coactivo en favor de la entidad, en única instancia y en los que sean de doble instancia surtir la primera instancia.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días de febrero de 2021.

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
Elaboró: Francisco José Espín Acosta  
Director Técnico Jurídico

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐